

FECHA: 19/05/2014

EXPEDIENTE Nº: 3241/2010

ID TÍTULO: 2502190

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información por la Universidad de Extremadura |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Extremadura   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Extremadura   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Centro Universitario de Mérida   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se realizan las modificaciones siguientes (anexas al apartado 2): - Inclusión de curso de adaptación al grado (apartado 4.5). - Cambio de semestre de dos asignaturas (apartado 5.1 y 5.5). - Modificación de la tabla de reconocimiento de anteriores enseñanzas al grado (apartado 10.2).

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: Inclusión de curso de adaptación al grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se cambia de semestre las asignaturas de Interacción Persona-Ordenador y Análisis y Diseño de Algoritmos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se cambia de semestre las asignaturas de Interacción Persona-Ordenador y Análisis y Diseño de Algoritmos.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Modificación de la tabla de reconocimiento de anteriores enseñanzas al grado.

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken